

RESOLUCIÓN 03B

(31 de Enero de 2022.)

POR MEDIO DE LA CUAL DE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO, PARA LA VIGENCIA 2022 EN LA E.S.E HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELEN, NORTE DE SANTANDER

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E ISABEL CELIS YAÑEZ, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Decreto 043 de 2016 y Decreto 1499 de 2017, y

CONSIDERANDO.

Que en virtud del decreto 612 de 2018 Integra los planes institucionales estratégicos de planeación y gestión a los planes de acción.

Que Dimensión 2, del MIPG: Direccionamiento estratégico y planeación incorpora 18 planes de gestión y desempeño para el año 2022, entre estos el Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano.

Que en concordancia a la fijado en el numeral 4 del artículo 17 de la ley 489 de 1998, plantea como un componente del sistema de desarrollo administrativo la formulación y adopción de mecanismos para el mejoramiento continuo de las áreas de gestión y manejo de los recurso humanos que tenga como fin último el optimizar el desempeño institucional. Así mismo la presente ley señala, que las unidades de personal deben elaborar y actualizar anualmente planes de Gestión y desempeño institucional.

Que los planes de gestión y desempeño institucionales de la E.S.E ISABEL CELIS YAÑEZ, del municipio de la Playa de Belén, Norte de Santander, fueron diseñados encogiendo los lineamientos metodológicos y las directrices técnicas proporcionadas por el departamento administrativo de la función pública, DAFP.

Que mediante acta 002 de 2022, de Comité de Gestión y desempeño de la S.E ISABEL CELIS YAÑEZ, del municipio de la Playa de Belén, Norte de Santander, fue revisado y aprobado el Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano, para la vigencia 2022.

que en mérito de lo anterior,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Adóptese e impleméntese para la E.S.E ISABEL CELIS YAÑEZ, del municipio de la Playa de Belén, Norte de Santander, el Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano, vinculadas a la dimensión 2, Direccionamiento estratégico y planeación del MIPG para el año 2022 de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PLAN	RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	ENTIDAD LIDER
Plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Gerente	Jefe de Talento Humano

ARTICULO SEGUNDO: Capacítense a los funcionarios y contratistas de la E.S.E ISABEL CELIS YAÑEZ, del municipio de la Playa de Belén, Norte de Santander, sobre el Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano, vinculadas a la dimensión 2, Direccionamiento estratégico y planeación del MIPG.

ARTICULO TERCERO: Remitir la presente resolución a cada una de las oficinas de la entidad para su conocimiento e implementación a partir de la fecha.

ARTICULO CUARTO: realizar seguimiento y evaluación independiente por parte de la oficina de control interno y rendir informe a la gerencia.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Carmen Norte de Santander a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2022.



E.S.E HOSPITAL
Isabel Celis Yañez

ALDEMAR GAONA PEÑARANDA
Gerente.

Cra. 2 # 6-13 Cel: 3185241712 Email: secretariagerencia@hicy.gov.co/La Playa de Belén, N.de.S.